



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-005-2014-00503-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	VICENTE RODRIGUEZ MORENO
Asunto	Accede a lo solicitado
A.S.	1864V (1280) 4

Se accede a lo solicitado en el escrito que antecede y en consecuencia, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se expida y remita al apoderado de la parte demandada el oficio que ordenó el levantamiento de las medidas cautelares dispuestas dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e1ce52fa0fbe5221f05eb696ae7dd12357160cf56d28ade15f82d22cf26b77a
8**

Documento generado en 12/08/2021 02:35:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**